UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 020-2016-OPER/UNSCH de la Oficina de Personal sobre cese por fallecimiento del servidor Armando Linares Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el día 28 de diciembre de 2015 falleció el servidor Armando Linares Flores, Técnico en Nutrición II, Nivel STA, adscrito a la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el articulo 182°, inciso a) del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la carrera administrativa termina por fallecimiento del servidor;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CESAR por fallecimiento al servidor ARMANDO LINARES FLORES, Técnico en Nutrición II, Nivel STA, adscrito a la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 28 de diciembre de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Área de Escalafón
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca